



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Código 190013103001

AUTO INTERLOCUTORIO N° 422
Octubre veintidós (22) del dos mil veinte (2020)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA (2ª INSTANCIA)
Accionante: MARIA LORENA BOGOTÁ LEDEZMA
Accionada: ASMET SALUD EPS

Vinculados: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA, PORVENIR S.A., MARITZA AYALA GÓMEZ, ADRES y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Rad.: 1900141890004202000394-01

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación interpuesta oportunamente por la accionada Asmet Salud EPS contra el fallo proferido por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, el veinticinco de octubre de 2020, dentro de la acción de tutela instaurada por la señora María Lorena Bogotá Ledezma.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA (2ª INSTANCIA)
Accionante: MARIA LORENA BOGOTÁ LEDEZMA
Accionada: ASMET SALUD EPS
Vinculados: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA, PORVENIR S.A., SEÑORA MARITZA AYALA GÓMEZ, ADRES Y MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL
Rad: 1900141890004202000394-01

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7659cf0d334f0397aad1e65b7940f6a4f200cab10bca77e8be88b4635e575

24

Documento generado en 23/10/2020 03:38:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>